



L.M.F.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 160 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2016

VISTO: La solicitud presentada por César Peña Ayuque con N° Reg. 38078 y N° Exp. 30996; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 587-2015/GOB.REG-HVCA/GGR del 07 de agosto del 2015 se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por César Peña Ayuque contra la Resolución Directoral N° 875-2014-D-HD-HVCA/OP, de fecha 27 de octubre del 2014, la cual declara improcedente el pago de la bonificación especial más intereses legales dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, sobre el particular, conforme a la solicitud presentada por el servidor César Peña Ayuque y de la verificación a los actuados que dieran origen a la emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 587-2015/GOB.REG-HVCA/GGR del 07 de agosto del 2015, se desprende que con la Resolución Directoral N° 875-2014-D-HD-HVCA/OP, de fecha 27 de octubre del 2014, emitida por el Hospital Departamental de Huancavelica, se declaró improcedente la pretensión del recurrente respecto al pago de Transitoria para Homologación (TPH) por Asignación de Funciones, y la Bonificación Diferencial Permanente, y no así el pago de la bonificación especial más intereses legales dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, por lo expuesto y con fines de previsión legal resulta necesario efectuar la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 587-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 587-2015/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 07 de agosto del 2015, por lo expuesto en la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

**“ARTÍCULO 1°.- DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don César Peña Ayuque contra la Resolución Directoral N° 875-2014-D-HD-HVCA/OP, de fecha 27 de octubre del 2014, la cual declara improcedente el pago de la bonificación especial más intereses





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 160 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2016

legales dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando agotada la vía administrativa.”

Debe decir:

“**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don César Peña Ayuque contra la Resolución Directoral N° 875-2014-D-HD-HVCA/OP, de fecha 27 de octubre del 2014, emitida por el Hospital Departamental de Huancavelica, la cual declaró improcedente su pretensión sobre pago de Transitoria para Homologación (TPH) por Asignación de Funciones, y la Bonificación Diferencial Permanente; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando agotada la vía administrativa.”

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Hospital Departamental de Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL